

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35785 LOGROÑO

EDICTO

D.^a M.^a Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º- Que en concurso n.º 579/2018 y N.I.G.: 26089 42 1 2018 0004300 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15/6/2018 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de DISCALSA MESAS Y SILLAS, S.L., con DNI n.º B26241406, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santo Domingo de la Calzada-La Rioja.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Carmen Foncea Valer, abogado con domicilio profesional en calle Muro de la Mata n.º6- 2.º de Logroño en representación de Serte Economistas y Abogados, S.A.P.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursodiscalsa@serte.es.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 28 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044292-1